

NUMERO : 265/81.

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA -

" DICOEL DISEÑO Y CONSTRUCCION ELECTRICA C. -

LTDA.", A FAVOR DE LOS

SEÑORES DON JOSE AL -

BERTO LAYANA CHAN -

CAY Y DON CARLOS EN -

RIQUE RAMIREZ GONZA -

LEZ, POR LOS SEÑORES

DON CESAR HANSING CHAN,

Y DON HUGO RUBEN LU -

CERO FIGUEROA.

CUANTIA: INDETERMINADA. -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-

cia del Guayas, República del Ecuador, hoy día

martes cinco de mayo de mil novecientos -

ochenta y uno, ante mí, Doctor J O R G E M A L -

D O N A D O R E N N E L L A, Abogado, Notario.

Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen

por una parte los señores don CESAR HANSING -

CHAN, quien declara ser ecuatoriano, casado, e -

gresado de ingeniería eléctrica; y don HUGO RU -

BEN LUCERO FIGUEROA, quien declara ser ecua -

toriano, soltero, ingeniero electrónico; y, por otra

parte, los señores don JOSE ALBERTO LAYANA

CHANCA Y, quien declara ser ecuatoriano, casado,



ingeniero eléctrico, y don CARLOS ENRIQUE RAMÍ-

REZ GONZALEZ, quien declara ser ecuatoriano,

casado, ingeniero eléctrico ; todos por sus pro-

prios derechos. -----

Los comparecientes son mayores de edad, con -

domicilio en esta ciudad de Guayaquil, personas

capaces para obligarse y contratar, a quienes -

de conocer doy fe; los mismos que comparecen

a celebrar esta escritura pública de cesión de -

participaciones, sobre cuyo objeto y resultados -

están bien instruidos; y a la que proceden de -

una manera libre y espontánea; y, para su otor-

gamiento me presentan la minuta que dice así: -

" SEÑOR NOTARIO : En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender

una de Cesión de Participaciones en la Compañía

" Dicoel Diseño y Construcción Eléctrica Compa-

ñía Limitada ". -----

P R I M E R A : INTERVINIENTES . - Intervienen en

la celebración de la presente escritura los seño-

res Ingeniero César Hansing Chan, Ingeniero Hu-

go Rubén Lucero Figueroa, Ingeniero José Al -

berto Layana Chancay y el Ingeniero Carlos En-

rique Ramírez González por sus propios dere -

chos, ecuatorianos de estado civil casados menos

el segundo que es soltero, y, domiciliados en -

Guayaquil. -----

S E G U N D A : ANTECEDENTES . - a) / " Dicoel Di-



30 Ene

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

no y Construcción Eléctrica Compañía Limita-
", se constituyó mediante escritura pública.
celebrada en Guayaquil ante el Notario Séptimo.
del Cantón doctor Jorge Maldonado Rennella el.
once de Diciembre de mil novecientos setenta y
ocho, fue aprobada por resolución número RL-
cinco seis nueve ocho dictada por el Intenden-
te de Compañías el quince de Enero de mil no-
vecientos setenta y nueve e inscrita en el Re-
gistro Mercantil del Cantón Guayaquil el trein-
ta de Enero de mil novecientos setenta y nueve.
Su capital inicial fue de CIEN MIL SUCRES.
(S/ 100.000,00). - b) - La Junta General Extraor-
dinaria de Socios de " Dicoel Diseño y Construc-
ción Eléctrica Compañía Limitada " celebrada el
día seis de Abril de mil novecientos ochenta y
uno, autorizó al señor Ingeniero César Hansing
Chan para que ceda a favor del Ingeniero José
Alberto Layaⁿa Chancay veinte y cinco partici-
paciones sociales de un mil sucres (S/ 1.000,00)
cada una que representan veinticinco mil sucres
(S/ 25.000,00), y, a favor del Ingeniero Car-
los Enrique Ramírez González veinte y cinco -
participaciones sociales de un mil sucres (S/1.000,00)
cada una que representan veinticinco mil sucres
(S/ 25.000,00) cediendo así el Ingeniero César
Hansing Chan la totalidad de las participacio-
nes que tenía en el capital social de la com-

25
26

pañía ; se autoriza también en dicha Junta Gene-
ral al Ingeniero Hugo Rubén Lucero Figueroa -
para que ceda a favor del Ingeniero José Al-
berto Layana Chancay ocho participaciones so-
ciales de un mil sucres (S/ 1.000,00) cada una
que representan ocho mil sucres (S/ 8.000,00);
y, a favor del Ingeniero Carlos Enrique Ramí-
rez González ocho participaciones sociales de
un mil sucres (S/ 1.000,00) cada una que repre-
sentan ocho mil sucres (S/ 8.000,00) cediendo
así el Ingeniero Hugo R. Lucero Figueroa diez
y seis participaciones sociales de un mil sucres
(S/ 1.000,00) cada una que tiene en el capital-
social de la compañía.
T E R C E R A ✓ Con estos antecedentes que for-
man parte esencial e integrante del presente con-
trato en mérito de los títulos y derechos in-
vocados el señor Ingeniero César A. Hansing -
Chan cede y traspasa a favor de los señores -
Ingenieros José Alberto Layana Chancay y Car-
los Enrique Ramírez González , las cincuenta
participaciones sociales de un mil sucres -
(S/ 1.000,00) cada una de la compañía Dicoel -
Diseño y Construcción Eléctrica Compañía Limi-
tada, esto es veinte y cinco participaciones so-
ciales de un mil sucres (S/ 1.000,00) a cada uno
de ellos. La cesión se hace por su valor no-
minal osea por cincuenta mil sucres (S/50.000,00)



teniendo que pagar cada uno de los cesionarios.
veinticinco mil sucres (S/ 25.000,00), que el
cedente declara tenerlos ya recibidos a su en-
terá satisfacción. Los cesionarios señores Inge-
niero José Alberto Layana Chancay y Carlos
Enrique Ramírez González aceptan la presente
cesión, adquiriendo en tal virtud la calidad de
socios de la compañía con todos los derechos
y obligaciones inherentes a tal calidad

C U A R T A : Así mismo el señor Ingeniero Hu-
go R. Lucero Figueroa cede y traspasa a favor
de los Señores Ingenieros José Alberto Layana
Chancay y Carlos Enrique Ramírez González .
diez y seis participaciones sociales de un mil
sucres (S/ 1.000,00) de la compañía Dicoel .
Diseño y Construcción Eléctrica Compañía Li-
mitada, esto es ocho participaciones sociales
de un mil sucres (S/ 1.000,00) a cada uno de
ellos. La cesión se hace por su valor nominal
osea por dieciseis mil sucres (S/ 16.000,00) .
teniendo que pagar/cada uno de los cesionarios.

ocho mil sucres (S/ 8.000,00) que el cedente.
declara tenerlos ya recibidos a su entera sa-
tisfacción. Los cesionarios señores Ingenieros
José Alberto Layana Chancay y Carlos Enrique
Ramírez González aceptan la presente cesión. .

Q U I N T A : Todos los gastos que demanden la
celebración de esta escritura y más vencimien.

1 tos conexos de anulaci serán de cuenta de-

2 los cesionarios por iguales partes. - - - - -

3 S E X T A : DOCUMENTOS HABILITANTES . - Se -

4 acompañan para que formen parte de la presen -

5 te escritura : El certificado del Representante -

6 legal de la compañía. y, El nombramiento res -

7 pectivo del Gerente de la compañía. - - - - -

8 Agregue usted señor Notario las cláusulas de -

9 estilo para la validez de esta escritura. - Fir -

10 mado : ANTONIO GARCIA M. ABOGADO . - Regis -

11 tro Número : dos mil novecientos veintiseis. - - -

12 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -

13 A C T A D E L A J U N T A G E N E R A L E X T R A O R D I N A .

14 R I A D E S O C I O S D E " D I C O E L " D I S E Ñ O Y C O N S .

15 T R U C C I O N E L E C T R I C A C I A . L T D A . - En Guayaquil,

16 a los seis días del mes de Abril de mil no -

17 vecientos ochenta y uno, siendo la una p.m. de

18 la tarde en el local social situado en la calle

19 Lorenzo de Garaicoa número quinientos veintitrés

20 y Luis Urdaneta primer piso alto oficina núme -

21 ro uno, se reunió la Junta General Extraordina -

22 ria de Socios de " Dicoel Diseño y Construc -

23 ción Eléctrica Cia. Ltda." bajo la dirección del

24 Presidente de la Compañía Ingeniero Rubén Lu -

25 cero Figueroa y actuando como Secretario el -

26 Gerente de la misma señor César Hansing Char -

27 contandose con la asistencia de los socios que -

28 representan todo el capital social pagado de la



Compañía como a continuación se expresa : -

UNO. - Ingeniero Rubén Lucero Figueroa, propie-

tario de cincuenta/participaciones sociales de-

un mil sucres (S/ 1.000,00) cada una y; DOS.

César A. Hansing Chan, propietario de cincuenta

participaciones sociales de un mil sucres -

(S/ 1.000,00) cada una. - Asisten también a es-

ta reunión los señores Ingenieros Eléctricos

José Alberto Layala Chancay y Carlos Enri-

que Ramírez González . - Se constata la asis-

tencia del quorum reglamentario para sesionar

previa elaboración de la Lista de Asistentes

y, por estar reunidos todos los socios que -

representan la totalidad del capital, social -

suscrito y pagado de la Compañía, resuelven-

por unanimidad constituirse en Junta General -

Extraordinaria de Socios de conformidad con lo

dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de

la Ley de Compañías, sin previa convocatoria -

ya que se trata de Junta Universal, : asimismo

se a-prueba el Orden del Día que es la Se -

sión de Participaciones y la admisión de nue-

vos socios en la Compañía . - Habiendose cum-

plido con todas las formalidades de Ley, el -

Presidente declara instalado el Acto y pone

a consideración de los socios el Orden del -

Día. - Seguidamente toma la palabra el socio -

César Hansing Chan, solicitando autorización -

1 para ceder veinte y cinco participaciones socia-
2 les de un mil sucres (S/ 1.000,00) cada una.
3 a favor del Ingeniero Eléctrico José Alberto-
4 Layana Chancay, y, veinte y cinco participa-
5 ciones sociales de un mil sucres (S/ 1.000,00)
6 cada una a favor del Ingeniero Eléctrico Carlos
7 Enrique Ramírez González. - Acto seguido toma -
8 la palabra el socio Hugo Rubén Lucero Figueroa
9 quien expresa que es su deseo ceder ocho de
10 sus participaciones sociales de un mil sucres -
11 (S/ 1.000,00) cada una a favor del Ingeniero -
12 Eléctrico José Alberto Layana Chancay, y, ocho
13 participaciones sociales de un mil sucres -
14 (S/ 1.000,00) cada una a favor del Ingeniero -
15 Eléctrico Carlos Enrique Ramírez González . . .
16 A continuación después de algunas delibera -
17 ciones y en vista de estas exposiciones, la -
18 Junta con el voto unánime de los socios que -
19 representen la totalidad del capital social, re-
20 suelven : UNO. - Autorizar al socio César Hansing
21 Chan para que transfiera veinte y cinco parti-
22 cipaciones sociales de un mil sucres (S/1.000,00)
23 cada una que tiene en el capital social de -
24 la compañía, a favor del Ingeniero Eléctrico -
25 José Alberto Layana Chancay. - DOS. - Autorizar -
26 al socio César Hansing Chan para que trans-
27 fiera veinte y cinco participaciones sociales de
28 un mil sucres (S/ 1.000,00) cada una que tiene



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

el capital social de la compañía, a favor .
del Ingeniero Eléctrico Carlos Enrique Ramírez .
González . - TRES . - Autorizar al Ingeniero Hugo
R. Lucero Figueroa para que transfiera ocho .
participaciones sociales de un mil sucres (\$/1.000,00)
cada una a favor de José Alberto Layana Chan-
cay . - CUATRO . - Autorizar al socio Ingeniero .
Hugo Rubén Lucero Figueroa para que trans-
fiera ocho participaciones sociales de un mil
sucres (\$/ 1.000,00) cada una a favor del In-
geniero Eléctrico Carlos Enrique Ramírez Gon-
zález . - CINCO . - Disponer que el Gerente de la
compañía confiera la certificación sobre las au-
torizaciones anteriores a fin de que se continúe
el procedimiento y se cumplan las formalidades
que se especifican en los Incisos Segundo y Ter-
cero del Artículo ciento quince de la Ley de .
Compañías tendiente al perfeccionamiento de la .
Sesión de participaciones . - No habiendo otro .
asunto que tratar la Presidencia dispone un re-
ceso para la redacción de la presente Acta, .
hecho lo cual se reinstala la Sesión y previa .
lectura del Acta por Secretaría se la aprueba
por unanimidad en todas sus partes . - Para cons-
tancia y en cumplimiento de las expresas nor-
mas legales y estatutarias que amparan esta .
Junta, firman todos los socios concurrentes a la
Junta . - f) INGENIERO HUGO R. LUCERO FIGUEROA

Firmado : firma ilegible. - f) INGENIERO CESAR

HANSING CHAN . - Gerente - Secretario . - f) . -

INGENIERO CESAR HANSING CHAN . - Firmado: fir-

ma ilegible. - Certifico : Que es fiel copia de -

su original . - Guayaquil, Abril ocho de mil no-

vecientos ochenta y uno . - Firmado : firma ile-

gible. - f) INGENIERO CESAR HANSING CHAN . -

Gerente - Secretario . - - - - -

CERTIFICADO DE GERENCIA ✓ - La Junta General.

Extraordinaria de Socios en Sesión celebrada el.

día seis de Abril de mil novecientos ochenta y

uno, resolvió por unanimidad de votos del capi-

tal social pagado concurrente a la reunión, au-

torizar a los señores Ingenieros César A. Han-

sing Chan y Hugo Rubén Lucero Figueroa para

que transfiera el primero la totalidad de las par-

ticipaciones que tiene en el capital social de

" DICOEL DISEÑO Y CONSTRUCCION ELECTRICA .

COMPANIA LIMITADA "a favor de los señores In-

genieros José Alberto Layana Chancay y Carlos

Enrique Ramírez González; y, el segundo trans-

fiera diez y seis de las participaciones socia-

les que tiene en el capital de la compañía " DI-

COEL DISEÑO Y CONSTRUCCION ELECTRICA COM-

PAÑIA LIMITADA " a favor de los señores Inge-

nieros José Alberto Layana Chancay y Carlos

Enrique Ramírez González. - Lo certifico : - Gua-

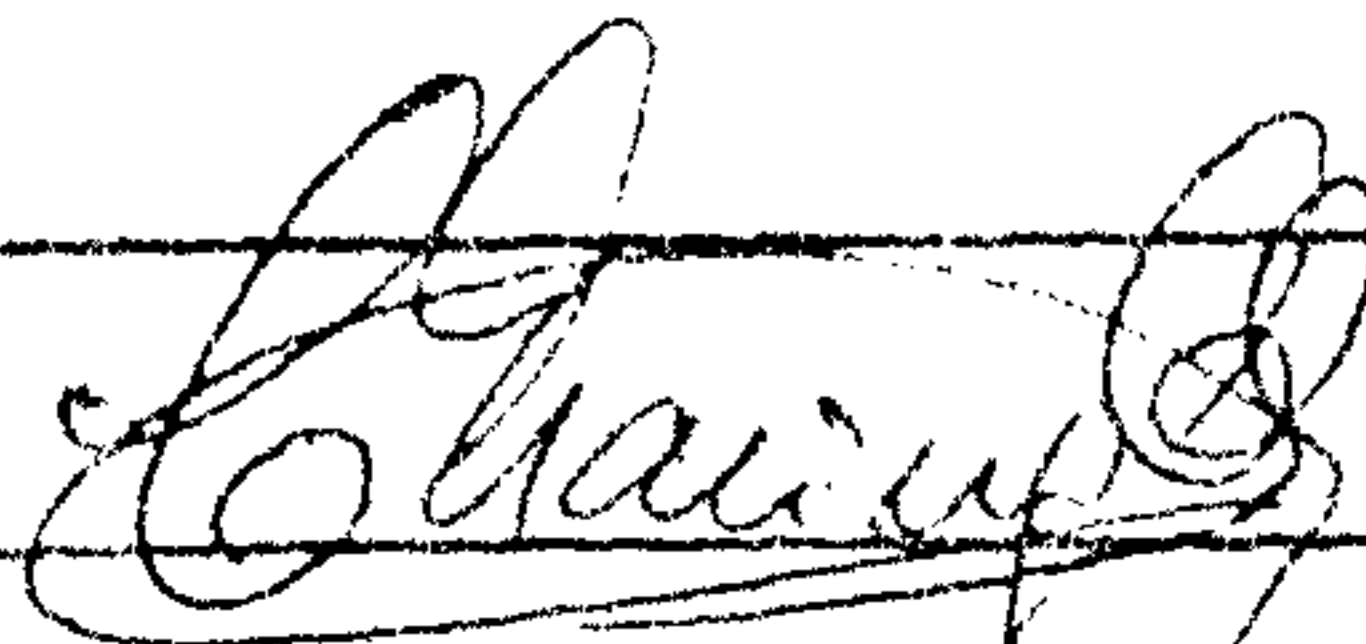
yaquil, ocho de abril de mil novecientos ochenta



Y uno . - Firmado : firma ilegible. - f. - INGENIERO

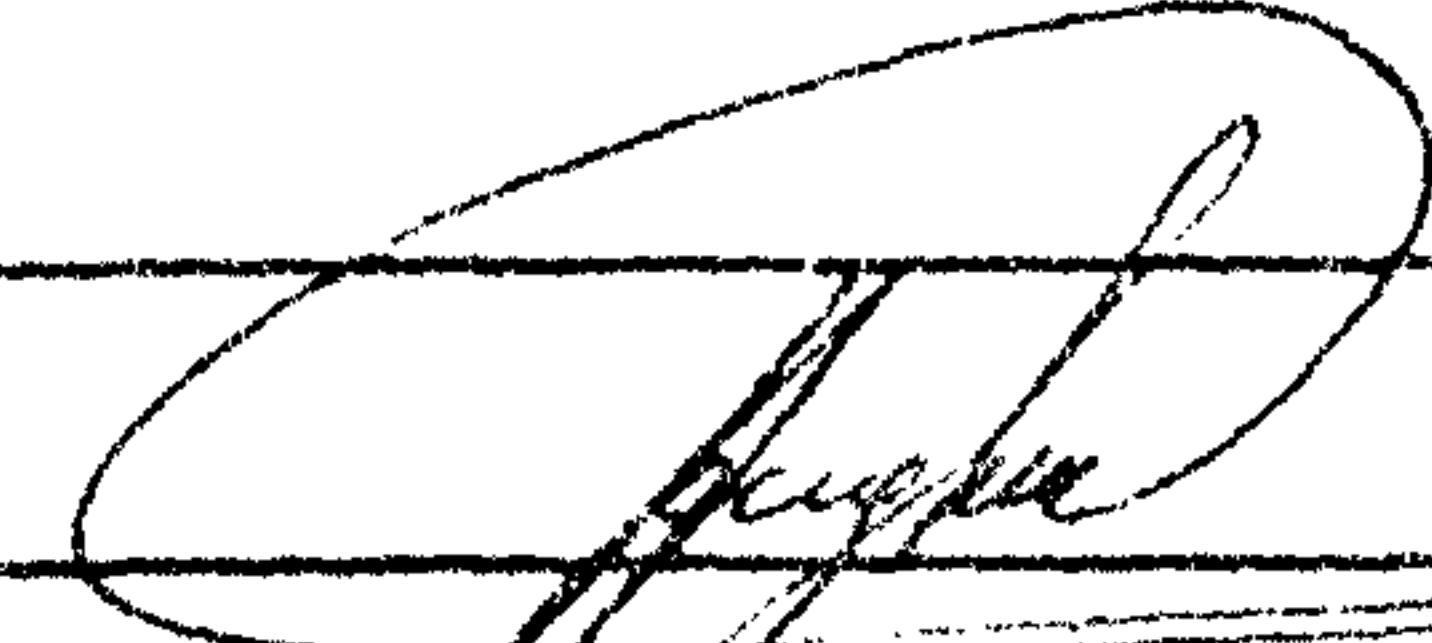
ELECTRICO CESAR HANSING CHAN . - Gerente . -

Hasta aquí la minuta y sus documentos habili-
tantes insertos que en un mismo texto quedan e-
levados a escritura pública . - Yo, el Notario . -
doy fe que, después de haber sido leída, en al-
ta voz, toda esta escritura pública, a los com-
parecientes, éstos la aprueban y la suscriben .
conmigo, el Notario, en un solo acto. -


César Hansing Chan

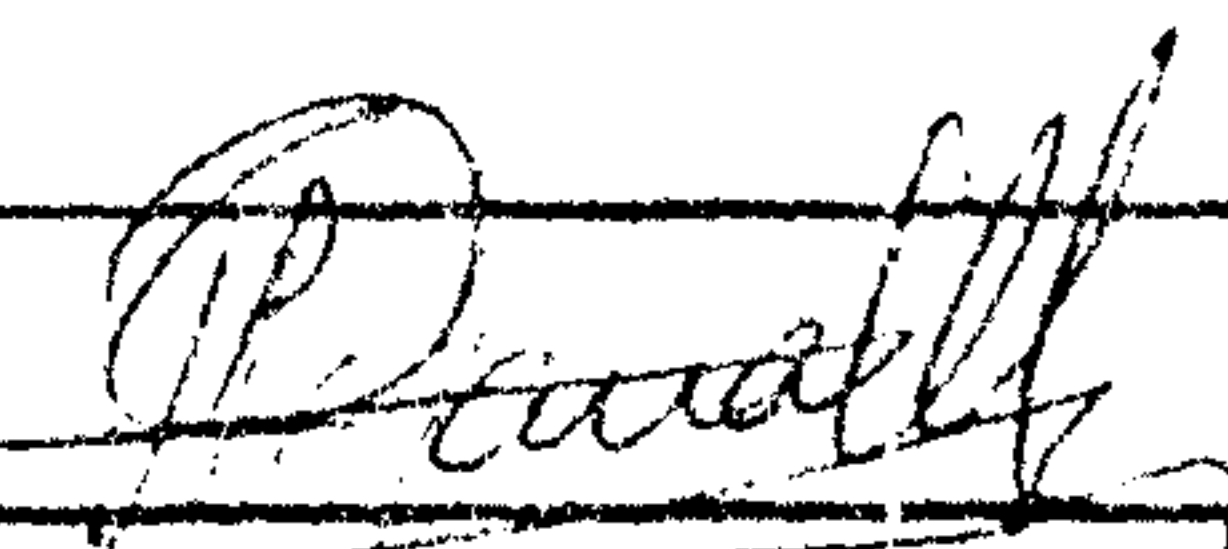
C. de C. No. 0902142249

C. Trib. No. 55083


Hugo Rubén Lucero Figueroa

C. de C. No. 0100768605

C. Trib. No. 030464


José Alberto Layana Chancay

C. de C. No. 0903496412

C. Trib. No. 765436

Carlos Enrique Ramírez González

C. de C. No. 0904088911.

C. Trib. No. 065017..

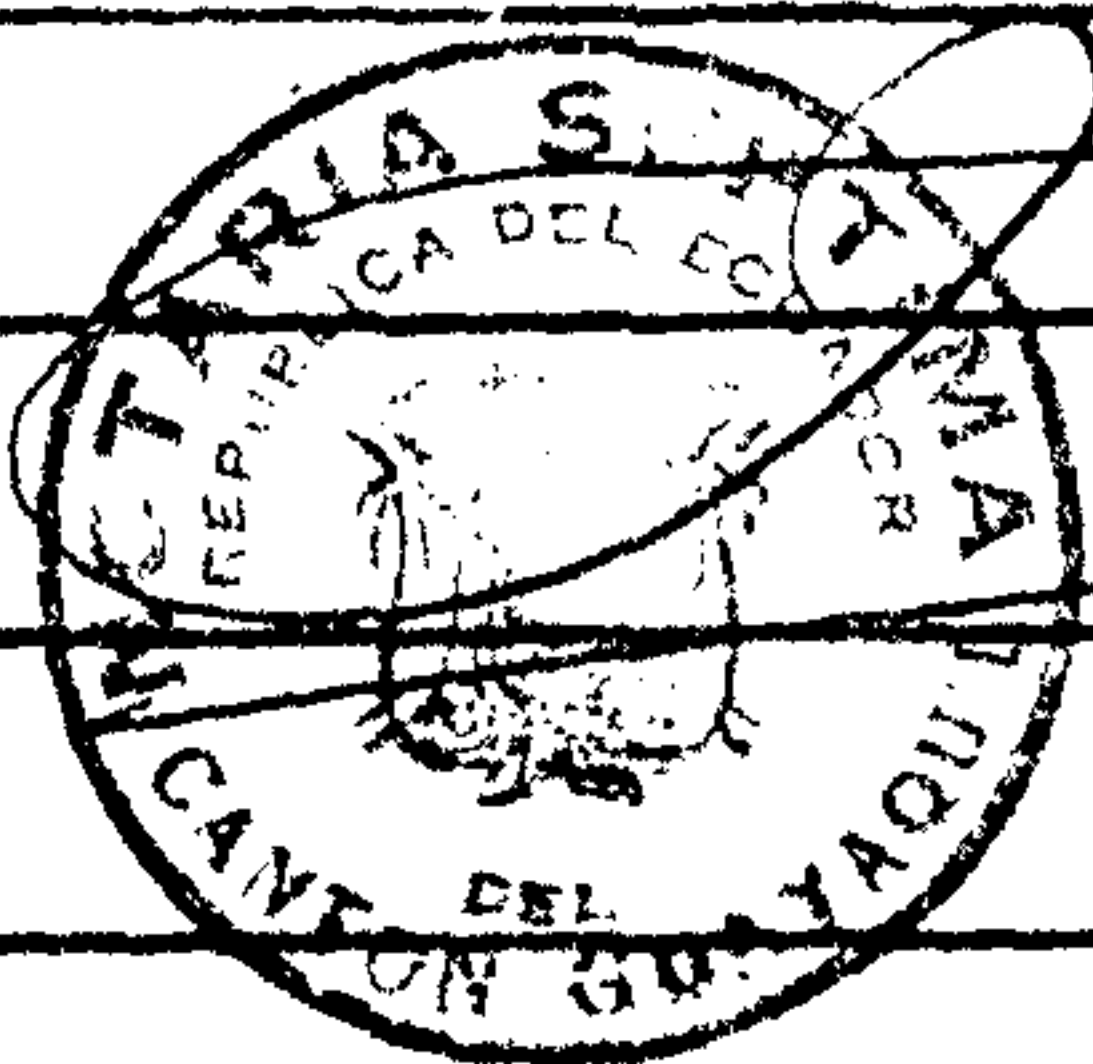
El Notario,

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero este PRIMERO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. -



DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública - correspondiente tomé nota de la cesión de participaciones a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede. - Guayaquil, mayo quince de mil novecientos ochenta y uno. -



DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

1 mó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a
2 foja 2.582 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i nueve, al
3 margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Mayo de
4 mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28